



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 30

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 100/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paloma García Escribano de Haro, frente a Moreno & Silva Consultores, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 17 de febrero de 2021:

“Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 28.116,92 euros de principal; y 4.217,53 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Moreno & Silva Consultores, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moreno & Silva Consultores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 17 de febrero de 2021.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa García Tejedor.

N.º l.-863